

P/ 0107-07

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la Doctora Luz Hortensia Urrego de González, como tercer interesado acredita el interés que le asiste para solicitar el oficio de levantamiento de la medida en el presente asunto. Sírvese proveer.
La Sria

MARIA DEL MAR IBARGÉN PAZ.
Dchm

AUTO DE TRÁMITE Nro. 1608
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, octubre veinte (20) de dos mil
veintiuno (2021).-

Conforme al informe de Secretaría, se advierte que mediante providencia Auto de Trámite Nro. 0246 de fecha 16 de abril de 2021, se le requirió a la profesional del Derecho que informara el interés que le asiste para hacer entrega del oficio de levantamiento de la medida. Dando como respuesta su respectivo beneficio. Por lo que el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: Teniendo en cuenta que acredita lo solicitado, por Secretaría elabórese actualizado el oficio que levanta la medida surtida, y se remita por el correo corporativo del Despacho con copia a la interesada el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ
06

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 0177 de hoy se notifica a las partes el auto anterior. Fecha: 21 de octubre de 2021 a las 8:00 am
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1aea88f3236f8c111c8144ec7f1df0c0ec7df9a0c20427d628c7b19e3071367e
Documento generado en 20/10/2021 01:45:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>